

do en Nueva Jarilla y Gilaidín, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: El Portal. Ampliación de la Escuela Graduada «Virgen del Mar», domiciliado en el Portal, que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Prado del Rey. Localidad: Prado del Rey.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en plaza Zulueta, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Modificación del Colegio Nacional «José Luis Poulet», domiciliado en avenida Eduardo Dato, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Preescolar (párvulos), y se desglosan dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Pinar Hondo», de nueva construcción, en la misma localidad.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Constitución del Colegio Nacional «Pinar Hondo», domiciliado en Pinar Hondo, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «San Agustín»; dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «José Luis Poulet», y siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan del Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», los tres de la misma localidad.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Ampliación del Colegio Nacional «Maestra Rafaela Zárate», domiciliado en El Palomar, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Briante Caro», domiciliado en avenida de Sevilla, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Trebujena. Localidad: Trebujena.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en plaza de Rodríguez Valcárcel, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Municipio: Jerez de la Frontera. Localidad: Torrecera.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliada en La Parrilla.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trata de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Cádiz. Localidad: Cádiz.—Constitución del Centro de Preescolar «La Inmaculada», domiciliado en Duque de Ná-

jera, 7, en régimen de administración especial (convenio entre el Ministerio de Educación y el del Ejército), que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se integran ocho unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan del Colegio Nacional «La Inmaculada», de la misma localidad.

Municipio: Grazalema. Localidad: Grazalema.—Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles» a los nuevos locales construidos en calle San Daniel, sin número, quedando una unidad en calle Arriba, 18-20. La composición del Centro es de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Modificación del Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», domiciliado en avenida General Varela, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se desglosan siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Pinar Hondo», de nueva construcción, en la misma localidad.

Municipio: Puerto de Santa María. Localidad: Puerto de Santa María.—Modificación del Colegio Nacional «San Agustín», domiciliado en Rufina Vergara, 33, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Pinar Hondo», de nueva construcción en la misma localidad.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Modificación del Colegio Nacional «Inspéctor García Tena», domiciliado en Quinta de la Paz, que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial (una de ellas, para hipocáusicos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial con que cuenta el Centro, pasando una de ellas a ser para hipocáusicos.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional «Padre Félix Enríquez», para el Colegio Nacional domiciliado en La Estación, cuya composición es de 16 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que se denominará «Los Molinos», domiciliado en La Ereta, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integra y traslada una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que se desglosa del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva», de la misma localidad.

Municipio: Vejer de la Frontera. Localidad: Vejer de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva», domiciliado en barriada San Miguel, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosa una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que pasa a integrarse en el Colegio Nacional comarcal «Los Molinos», de la misma localidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23108

ORDEN de 27 de agosto de 1979 por la que se crean, transforman, trasladan, integran, desglosan y suprimen unidades escolares de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Sevilla

Municipio: Casariche. Localidad: Casariche.—Ampliación del Colegio Nacional «Lope de Vega», domiciliado en calle Carrero Blanco, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, se suprime la Dirección sin curso y se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Tocina. Localidad: Los Rosales.—Ampliación del Colegio Nacional «Menéndez Pidal», domiciliado en calle San Isidro, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Tarragona

Municipio: Alcover. Localidad: Alcover.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Remei», domiciliado en Arrabal del Carmen, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales cedidos por el Ayuntamiento.

Municipio: Amposta. Localidad: Amposta.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel Granell», domiciliado en calle Cervantes, número 40, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Gandesa. Localidad: Gandesa.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco», domiciliado en Hermanos Asís Garrote, número 1, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local habilitado en el propio Centro.

Municipio: Montblanch. Localidad: Montblanch.—Ampliación del Colegio Nacional «Arce Ochotorena», domiciliado en calle Doctor Folche, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Montroig. Localidad: Montroig.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Roca», domiciliado en calle Afueras, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local del propio Centro.

Municipio: Montroig. Localidad: Montroig-Mar.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en el barrio de la Florida, sin número, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Mora la Nueva. Localidad: Mora la Nueva.—Consolidación del Colegio Nacional «Tres de Abril», domiciliado en el paseo Mosén Juan, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales cedidos por el Ayuntamiento, y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, que, con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), funcionaban en la Escuela graduada de la misma denominación y localidad, que desaparece como tal, así como se integra la Dirección sin curso.

Municipio: Morell. Localidad: Morell.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en avenida de Calvo Sotelo, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica,

para funcionar en un local de nueva construcción, y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Reus. Localidad: Reus.—Ampliación del Colegio Nacional «General Prim», domiciliado en calle Doctor Ferrán, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local del propio Centro.

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Milagro», domiciliado en plaza Cardenal Arce, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona.—Ampliación del Colegio Nacional «San Pedro y San Pablo», domiciliado en urbanización «San Pedro y San Pablo», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales habilitados en el propio Centro.

Municipio: Tortosa. Localidad: Tortosa.—Ampliación del Colegio Nacional «Ferrerías», domiciliado en la calle Pizarro, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente.

Municipio: Vandellós. Localidad: Hospitalet del Infante.—Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en calle Ruiz Jiménez, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Vilaseca. Localidad: Vilaseca.—Ampliación del Colegio Nacional «San Bernat Calbó», domiciliado en calle Girona, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Vilaseca. Localidad: Vilaseca.—Ampliación del Colegio Nacional «Torroja Miret», domiciliado en calle Tarragona, número 9, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, 13 unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales habilitados.

Municipio: Vilaseca. Localidad: Salou.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa María del Mar», domiciliado en calle Reus, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Avila

Municipio: Umbrias. Localidad: Casas del Abad.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Barco de Avila. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal citado, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, toda vez que la citada localidad figura incluida en el ámbito de comarcalización que determina la Orden ministerial de 15 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero).

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros, existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en Régimen de Administración Especial dependientes de la Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los

Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Sevilla

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Morón de la Frontera.—Modificación del Colegio Nacional «Primo de Rivera», domiciliado en Fray Diego de Cádiz, de niñas, que pasa a ser Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman las ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que con la unidad escolar de Educación Preescolar componían el Centro, en ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). Se rectifica la Orden ministerial de 22 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), en el sentido de que la Dirección es con curso en vez de sin curso, como por error se publicó.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «José María del Campo», de niños, domiciliado en calle Lagés del Corro, número 115, que pasa a ser Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman las 17 unidades escolares de niños de Educación General Básica, que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) componían el Centro, en 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: La Rinconada. Localidad: San José de la Rinconada.—Modificación del Colegio Nacional «La Paz», domiciliado en la barriada de la Paz, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: El Ronquillo. Localidad: El Ronquillo.—Se autoriza la denominación de «Virgen de Gracia» para el Colegio Nacional, compuesto por ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «Manuel Altolaguirre», domiciliado en calle Estrella de los Mares, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica en cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz», que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 16 unidades escolares de niños y las 16 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) funcionaban en el Centro. Se suprimen 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «Vicente Aleixandre», domiciliado en avenida de Las Letanías, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman igualmente dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23109

ORDEN de 28 de agosto de 1979 por la que se modifican, transforman, trasladan, y crean unidades escolares de Educación General Básica y Preescolar en varias provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desdoble y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Teruel

Municipio: Monreal del Campo. Localidad: Monreal del Campo.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Pilar», domiciliado en calle Miguel Artigas, número 1, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Provincia de Valladolid

Municipio: Laguna de Duero. Localidad: Laguna de Duero. Ampliación del Colegio Nacional que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Constitución del Colegio Nacional de niños «Dr. Gandasegui», dependiente en régimen de administración especial de la Junta Educativa de Protección de Menores, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las siete unidades escolares de niños que funcionaban en la Escuela graduada de la misma denominación y localidad que desaparece como tal.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Constitución del Colegio Nacional «Luis Vives», domiciliado en barrio de las Delicias, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente, y se integran, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma localidad y denominación que desaparece como tal. Se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación General Básica, en una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional «Calixto Arino», domiciliado en calle Dos de Mayo, número 35, que contará con 32 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 24 unidades escolares mixtas de E.G.B. y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción en calle José Galisay, sin número, (barrio San José-La Granja).

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Segovia

Municipio: Pedraza. Localidad: Bades de Pedraza.—Supresión de la unidad escolar mixta de E.G.B.

Provincia de Soria

Municipio: Quintana Redonda. Localidad: Quintana Redonda. Supresión de una unidad escolar de niños de E.G.B. de la Escuela graduada, que quedará con tres unidades escolares mixtas de E.G.B. y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que funcionan en el Centro.